

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0060-2024/SBN

San Isidro, 8 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 01009-2024/SBN-OAF-URH, de fecha 8 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00426-2024/SBN-OAJ de fecha 8 de noviembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2024, ha propuesto a la servidora Lucia Isabel Bellido Coronel (servidora de la Unidad de Abastecimiento contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 como Especialista en Abastecimiento II), para desempeñar las funciones de Jefa de esa Unidad, quien ha aceptado la propuesta conforme al correo de fecha 8 de noviembre del presente año;

Que, el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, estableció un conjunto de definiciones a considerar para la adecuada aplicación de esa Ley, siendo que, en su literal a) señaló sobre la encargatura que es la forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, el artículo 69 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG (en adelante RIS de la SBN), establece cuales son las acciones de desplazamiento de los servidores civiles sujetos al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, entre las que se encuentran el encargo de puesto y el encargo de funciones;

Que, el literal b, del numeral 1 del artículo 69 antes citado, señala que el **encargo de funciones** es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de funciones de un servidor civil sujeto al régimen de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728; y que, para tal fin, no es necesario que el personal que se le encarguen las funciones, cumpla con el perfil o requisitos estipulados en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, adicionalmente, el mismo numeral establece que el funcionario competente en el caso del encargo de funciones **de un cargo de confianza**, es el *Superintendente de la SBN* quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, teniendo en consideración que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la SBN, aprobado por Resolución N° 0008-2024/SBN-GG y modificatoria, el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, constituye un Puesto de Confianza, mediante Informe N° 01009-2024/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que es pertinente que a través de una resolución de Superintendencia se encarguen esas funciones a la servidora Lucía Isabel Bellido Coronel;

Que, el citado informe también menciona que la servidora propuesta cuenta con la Certificación profesional vigente emitida por el Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado -OSCE, cumpliendo de esta manera con el requisito señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con el Informe N° 00426-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable efectuar el encargo de funciones solicitado, por cuanto se ha cumplido con el procedimiento para dicho fin previsto en el RIS de la SBN, resultando necesario que la emisión de una resolución del Superintendente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas a la servidora Lucía Isabel Bellido Coronel, en adición a sus funciones de Especialista en Abastecimiento II de esa Unidad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS
Superintendente (e)
Superintendencia Nacional de Bienes Estatal